



DECRETO ALCALDICIO N° 1546 /
AUTORIZA VIA TRATO DIRECTO SERVICIOS
QUE INDICA
REQUINOA, 02 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1337 de fecha 01.06.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 18.886 y art. 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, los servicios de "Taller de Brochas", dirigido a pacientes que asisten al centro Comunitario de Rehabilitación, Programa Discapacidad, al Sr. Danilo Alejandro Díaz -Muñoz Soto, Run [REDACTED] domiciliado en calle [REDACTED], por el período comprendido del 05 al 26 de Junio de 2015, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 132.000 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 08.05.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Danilo Alejandro Díaz-Muñoz Soto, Run N° [REDACTED] con domicilio en domiciliado en [REDACTED], Coinco, los servicios de "Taller de Brochas", dirigido a pacientes que asisten al centro Comunitario de Rehabilitación, Programa Discapacidad, por el período comprendido del 05 al 26 de Junio de 2015, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 132.000 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de fecha 08.05.2015.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215. 21.04.0004, "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/TPD/mavs
DISTRIBUCION :

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE